

RESOLUCIÓN 26/2020

JACO

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de febrero del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio número **SSAS/DES/078/DA/SGRM/013/2020**, de fecha 28 de enero del año 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Titular de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de febrero del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 10 de febrero del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de febrero del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **14 de febrero** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, en representación de la Secretaría de Administración, la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, en su carácter de Coordinadora de Proyecto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, y la Lic. Adriana Amador Velázquez en representación de la Mtra. Ana Delia de la Torre Briseño Testigo Social del proceso, a la cual se registraron los siguientes participantes **FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V., CALZADO ARIFREE, S.A DE C.V., INDUSTRIAS JE, S.A DE C.V., SABATILLA, S.A DE C.V., MARIO GÁLVEZ MUÑOZ, JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES** y **EDGAR FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, en la que se dio lectura a diversas notas aclaratorias y se dio contestación a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 20 de febrero del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentadas por **FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V., CALZADO ARIFREE, S.A DE C.V., INDUSTRIAS JE, S.A DE C.V.** y **JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7.- Con fecha 24 de febrero del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas económicas, presentadas por **FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V., CALZADO ARIFREE, S.A DE C.V., INDUSTRIAS JE, S.A DE C.V.** y **JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V., CALZADO ARIFREE, S.A DE C.V., INDUSTRIAS JE, S.A DE C.V.** y **JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS J.E. S.A. DE C.V.	FREMAN SHOES, S.A. DE C.V.	JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES
a) Anexo 2 (propuesta técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Anexo 4 (carta de proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
k) Certificación de validación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

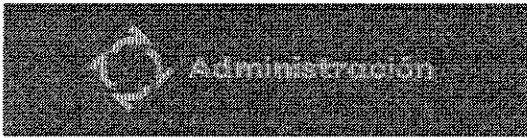
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico, validado por el Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en su carácter de Sub Secretario de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales y la Lic. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

1. **CALZADO ARIFREE S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas: 1) calzado escolar para niña talla 14-21, 2) calzado escolar para niña talla 22-28, 4) calzado escolar para niño talla 22-29, teniendo una capacidad global de producción de 231,400 pares.

2. **INDUSTRIAS J.E S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas: 3) calzado escolar para niño talla 14-21, 4) calzado escolar para niño talla 22-29, teniendo una capacidad global de producción de 215,000 pares.

3. **FREMAN SHOES S.A.P.I DE C.V., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas: 1) calzado escolar para niña talla 14-21, 2) calzado escolar para niña talla 22-28, 3) calzado escolar para niño talla 14-21, 4) calzado escolar para niño talla 22-29, teniendo una capacidad de producción global de 220,000 pares.

4. **JOSE RAFAEL VILLA CORTES, CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la partida: 1) calzado escolar para niña talla 14-21 teniendo una capacidad global de producción de 185,000 pares.

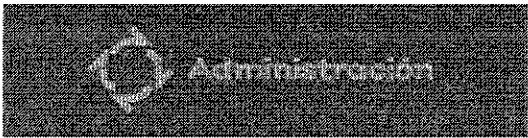


II. 1 PUNTAJE DE ANÁLISIS TÉCNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	CALZADO ARIFREE S.A DE C.V.	FREMAN SHOES S.A.P.I DE C.V.	INDUSTRIAS J.E.S.A DE C.V.	JOSE RAFAEL VILLA CORTES
ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR		60				
EVALUACIÓN TÉCNICA						
1	Capacidad del licitante	20	20	20	20	20
1	Presentación de 2 o más contratos con empresas particulares o de la administración pública, con los cuales se acredite que el licitante ha fabricado productos que son iguales o similares en características y condiciones a lo solicitado en estas bases de licitación. Si presenta 2 o más contratos No presenta contratos 2 o más contratos	10 0	10	10	10	10
1	Calidad del producto. Las muestras del calzado entregadas cumplen con las características técnicas y de medidas solicitadas en estas bases de licitación (resultado del Certificado de Validación emitido por la dependencia requirente). Si la muestra presentada cumple con las características solicitadas. Si la muestra presentada no cumple con las características solicitadas.	10 0	10	10	10	10
2	Evaluación Numérica de visita de verificación	20	17.5	17.5	20	17.5
2	2.1.1 Recursos Humanos Cumple totalmente Cumple parcialmente 2.1.2 Fabricación, distribución y abastecimiento Cumple totalmente Cumple parcialmente 2.1.3 Calidad Cumple totalmente Cumple parcialmente 2.1.4 Clientes y finanzas Cumple totalmente Cumple parcialmente	5 2.5 5 2.5 5 2.5 5 2.5 5 2.5	2.5 5 5 5 5	2.5 5 5 5 5	5 5 5 5 5	5 5 5 2.5
3	Certificación ISO 9000	10	10	10	10	10
3	El participante cuenta con certificación ISO 9000 o está en proceso de obtenerla. Si cuenta con certificación o está en proceso No cuenta con certificación ni está en proceso	10 0	10	10	10	10
4	Financiamiento y tiempo de garantía	10	10	10	10	10
3	3.1.1 Financiamiento (días de pago otorgados): 60 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente. Menos de 60 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente. 3.1.2 Tiempo de garantía. Al menos 6 meses o más, de garantía. Menos de 6 meses de garantía.	5 0 5 0	5 5 5 5	5 5 5 5	5 5 5 5	5 5
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		60	57.5	57.5	60	57.5

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	CALZADO ARIFREE S.A DE C.V.		INDUSTRIAS J.E. S.A. DE C.V.	
				Precio unitario IVA INC.	Importe	Precio unitario	Importe
1	204,516	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA TALLA 14-21	\$ 286.52	\$ 58,597,924.32	No cotiza	No cotiza
2	207,815	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA TALLA 22-28	\$ 308.56	\$ 64,123,396.40	No cotiza	No cotiza
3	211,828	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑO TALLA 14-21	No cotiza	No cotiza	\$ 341.04	\$ 72,241,821.12



4	215,245	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑO TALLA 22-29	\$ 379.90	\$ 81,771,575.50	\$ 367.72	\$ 79,149,891.40
			TOTAL		\$ 204,464,244.22		\$ 151,391,712.52

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	FREMAN SHOES, S.A. DE C.V.		JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES	
				Precio unitario IVA inc.	Importe	Precio unitario	Importe
1	204,516	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA TALLA 14-21	\$305.08	\$62,393,741.28	\$290.00	\$59,309,640.00
2	207,815	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA TALLA 22-28	\$323.64	\$67,257,246.60	\$313.20	\$65,087,658.00
3	211,828	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑO TALLA 14-21	\$344.17	\$72,904,842.76	\$353.22	\$74,821,886.16
4	215,245	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑO TALLA 22-29	\$361.92	\$77,901,470.40	\$373.52	\$80,398,312.40
			TOTAL		\$280,426,793.04		\$279,588,496.56

III. 1. PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA

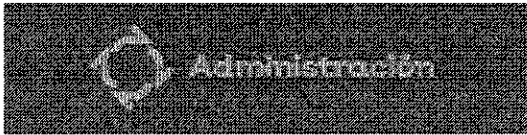
PARTIDAS	CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS JE, S.A. DE C.V.	FREMAN SHOES, S.A. DE C.V.	JOSE RAFAEL VILLA CORTES
1	40.00	0.00	37.57	39.52
2	40.00	0.00	38.14	39.41
3	0.00	40.00	39.64	38.62
4	38.11	39.37	40.00	38.76

IV.- PUNTAJES TOTALES

PARTIDAS	CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V.			INDUSTRIAS JE, S.A. DE C.V.			FREMAN SHOES, S.A. DE C.V.			JOSE RAFAEL VILLA CORTES		
	PUNTAJACIÓN ECONOMICA	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTAJACIÓN ECONOMICA	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTAJACIÓN ECONOMICA	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTAJACIÓN ECONOMICA	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	40.00	57.5	97.50	0.00	60	60.00	37.57	57.5	95.07	39.52	57.5	97.02
2	40.00	57.5	97.50	0.00	60	60.00	38.14	57.5	95.64	39.41	57.5	96.91
3	0.00	57.5	57.50	40.00	60	100.00	39.64	57.5	97.14	38.62	57.5	96.12
4	38.11	57.5	95.61	39.37	60	99.37	40.00	57.5	97.50	38.76	57.5	96.26

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en el numeral 9.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN06/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”, una vez ponderados los aspectos técnicos y económicos, en atención a los puntos obtenidos conforme a lo establecido en las bases y la capacidad de producción manifestada en su propuesta y la visita de campo, se determina la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes criterios:





PART.	DESCRIPCIÓN	PARES LICITADOS	PARTICIPANTE	PARES ADJUDICADOS	P.U CON IVA	TOTAL ADJUDICADO
1	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA TALLA 14-21	204,516	CALZADO ARIFREE S.A DE C.V.	23,516	\$ 286.52	\$ 6,737,804.32
1	CALZADO PARA NIÑA TALLAS 18-21		JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS	181,000	\$ 290.00	\$ 52,490,000.00
2	CALZADO PARA NIÑA TALLAS 22-28	207,815	CALZADO ARIFREE S.A DE C.V.	207,815	\$ 308.56	\$ 64,123,396.40
3	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑO TALLA 14-21	211,828	INDUSTRIAS JE S.A DE C.V.	211,828	\$ 341.04	\$ 72,241,821.12
4	CALZADO PARA NIÑO TALLAS 22-29	215,245	FREMAN SHOES S.A.P.I DE C.V.	215,245	\$ 361.92	\$ 77,901,470.40
TOTAL		839,404		839,404		\$ 273,494,492.24

En atención a lo anterior, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, emite los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 1** del presente procedimiento de licitación tanto al licitante **CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,737,804.32 (seis millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cuatro pesos 32/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, como al licitante **JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES** hasta por un monto de **\$52,490,000.00 (cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.3 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y a adjudicación”**, por lo que resultan ser las más convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, el participante **CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V.** no resulta adjudicado para la **partida 4**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que respecta al participante **JOSÉ RAFAEL VILLA CORTES**, no resulta adjudicado para las **partidas 2, 3 y 4**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 2** del presente procedimiento de licitación a **CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$64,123,396.40 (sesenta y cuatro millones ciento veintitrés mil trescientos noventa y seis pesos 40/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.3 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y a adjudicación”**, por lo que resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, los integrantes





del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 3** del presente procedimiento de licitación a **INDUSTRIAS J.E., S.A DE C.V.**, hasta por un monto de **\$72,241,821.12 (setenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintinueve pesos 12/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.3 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y a adjudicación**", por lo que resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, el participante no resulta adjudicado para la **partida 4**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

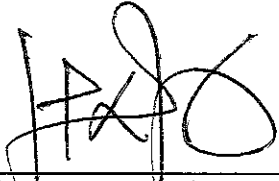
CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 4** del presente procedimiento de licitación a **FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$77,901,470.40 (setenta y siete millones novecientos un mil cuatrocientos setenta pesos 40/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.3 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y a adjudicación**", por lo que resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, el participante no resulta adjudicado para las **partidas 1, 2 y 3**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

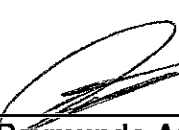
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

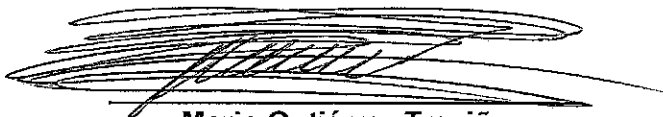
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de febrero de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

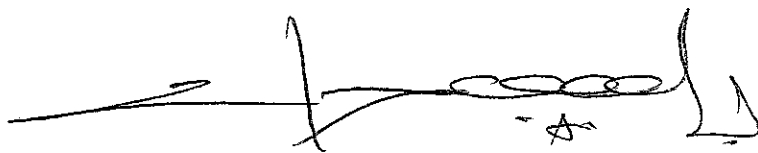
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



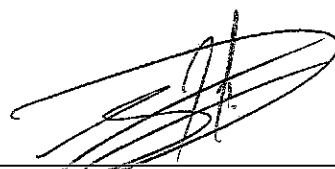
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del
Área Jurídica de la Secretaría de
Administración



Juan Pablo Vera Preciado
Vocal suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control
Interno
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN06/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

